

Por el cual se suspende el disfrute de vacaciones a funcionarios y docentes de la Institución Universitaria ITSA

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1739 de fecha 20 de Diciembre de 2016, se decretó vacaciones colectivas para el personal administrativo y docentes vinculados laboralmente con la Institución Universitaria ITSA, correspondientes al año 2016, a partir del 24 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de Enero 2017.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 15 consagra la interrupción de vacaciones "...el disfrute de vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:
a) Las necesidades del servicio....".

Que se les suspenderá el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio a los funcionarios relacionados en las siguientes fechas:

NOMBRE	FECHA SUSPENSIÓN
José Carlos Villa Canole	28 y 29 de Diciembre de 2016
Alvenis Álvarez Pinto	28 y 29 de Diciembre de 2016 , 02 y 03 de Enero de 2017
Milena Prada Martínez	28 y 29 de Diciembre de 2016
Yolanda Rodríguez Cantillo	28 y 29 de Diciembre de 2016
Dilio Orozco Galindo	28 y 29 de Diciembre de 2016

Que los funcionarios y docentes a continuación descritos por necesidad del servicio es ineludible su reintegro en las fechas relacionadas:

NOMBRE	FECHA DE REINTEGRO
José Carlos Villa Canole	11 de Enero de 2017
Alvenis Álvarez Pinto	11 de Enero de 2017
Carlos Maya Cuello	13 de enero de 2017
Yolanda Rodríguez Cantillo	11 de Enero de 2017
Dilio Orozco Galindo	11 de Enero de 2017
++Shirley Urdaneta Cuesta	10 de enero de 2017
Carolina Monsalve Pabón	10 de enero de 2017
Flor Olivo Guerrero	10 de enero de 2017
Liesle Caballero Tovar	4 de Enero de 2017
Leonel Hernández Collante	4 de Enero de 2017

Por lo anterior,

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pg@itsa.edu.co • N.º.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspéndase el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados en las siguientes fechas:


NOMBRE	FECHA SUSPENSIÓN
José Carlos Villa Canole	28 y 29 de Diciembre de 2016
Alvenis Álvarez Pinto	28 y 29 de Diciembre de 2016 , 02 y 03 de Enero de 2017
Milena Prada Martínez	28 y 29 de Diciembre de 2016
Yolanda Rodríguez Cantillo	28 y 29 de Diciembre de 2016
Dilio Orozco Galindo	28 y 29 de Diciembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Reintégrense de las vacaciones a los funcionarios y docentes que a continuación se describen en las siguientes fechas:

NOMBRE	FECHA DE REINTEGRO
José Carlos Villa Canole	11 de Enero de 2017
Alvenis Álvarez Pinto	11 de Enero de 2017
Carlos Maya Cuello	13 de enero de 2017
Yolanda Rodríguez Cantillo	11 de Enero de 2017
Dilio Orozco Galindo	11 de Enero de 2017
Shirley Urdaneta Cuesta	10 de enero de 2017
Carolina Monsalve Pabón	10 de enero de 2017
Flor Olivo Guerrero	10 de enero de 2017
Liesle Caballero Tovar	4 de Enero de 2017
Leonel Hernández Collante	4 de Enero de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Soledad, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector